



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECISION EMPRESARIAL No. 59 2013

(30 DIC 2013)

"Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordenan unos pagos"

La Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 3135 de 1968, "[l]os empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por los reglamentos especiales para empleados que desarrollan actividades especialmente insalubres o peligrosos."

Que el funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.347.488 de Villavicencio (Meta), solicita el disfrute de vacaciones a partir del 2 de enero de 2014.

Que revisados los archivos de la Empresa, se encontró que el funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTRAN** ha cumplido un año de servicios del periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012.

Que de acuerdo a la solicitud de vacaciones presentada, la Gerente General concede el disfrute y ordena el pago de las vacaciones al funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.347.488 de Villavicencio (Meta), a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo de servicio que se enuncia en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO. Ordenar el disfrute de vacaciones del 2 al 23 de enero de 2014, al funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.347.488 de Villavicencio (Meta).

SEGUNDO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.347.488 de



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



№ 059

Villavicencio (Met), la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (**\$858.435.00**) por concepto Prima de Vacaciones de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2013-000655 del 2 de enero de 2013, comprendidas entre el 2 y el 23 de enero 2014, liquidadas en base en la asignación mensual de **\$1.641.96.00** más la doceava pte de prima de servicios.

TERCERO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTAN**, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (**\$1.259.038.00**), por concepto de vacaciones. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2013-000655 del 2 de enero de 2013

CUARTO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTAN**, la suma de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (**\$114.458.00**), por concepto de bonificación o recreación. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2013-000655 del 2 de enero de 2013

QUINTO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **CARLOS FIDEL BALERO BELTAN**, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (**\$54.90.00**), por concepto de salario ordinario, del 2 de enero de 2014. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2013-001878 del 30 de diciembre de 2013.

SEXTO. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase


JUANA LAVERDE CASTAÑEDA
Gerente General

Co.Bo.: Fabián Bohquez / Asesor Jurídico Senior Gerencia General
Revisaron: Juan Guillermo Herrera Iba / Director Jurídico
Dicio Conso Guzmán / Directora de Finanzas y Presupuesto
Gilberto Hernández / Director de Gestión Humana y Administrativa
Laboró: Stella García Abagad / Asistente Secretaria de Asuntos Corporativos